

## **Si un ciego guía a otros ciegos**

(*Diario de Navarra*, 15. 10. 2008)

A ciertos políticos les conviene el silencio para ocultar lo mejor posible sus vergüenzas. En cuanto hablan, se les ve todo. Se les ve una confusión de ideas que originan juicios morales equivocados y acciones políticas despreciables. Destaquemos algunas graves confusiones que el parlamentario navarro Zabaleta ha exhibido estos días tras el último asesinato de ETA.

1/ Este avezado político no acaba de entender el abecé de la política, con la de veces que se lo hemos explicado: que no son iguales todas las violencias y que no toda violencia es moral o políticamente condenable. Para él, sin embargo, tan malas son la del ladrón como la del policía, la ofensiva que la defensiva, la de quien pega un cachete a su hijo y la de quien tortura al enemigo. “La autoridad contra la violencia la ostenta quien reprueba o condena (...) *siempre y en todo caso* toda violencia”. De modo que no han de permitirse unas más que otras, porque todas son a su entender “conculcaciones de derechos humanos, sean de ETA o de cualquier otra autoría”. Avergüenza y asusta tanto desatino en un representante público.

Pues el caso es que, como no hubiera al menos una violencia legítima que hiciera frente a todas las ilegítimas..., viviríamos sometidos a los furores del más bruto o más canalla. Esa violencia que debemos aceptar, para así prevenir y defendernos de todas las demás, es la del Estado, y con mayor razón si es democrático. Ningún pleito judicial, por ejemplo, en que tome parte este letrado tendría el menor sentido como no hubiera una instancia pública capaz de hacer cumplir su sentencia, llegado el caso, por la fuerza. Pero Zabaleta no puede condenar a ETA sin execrar a la vez la violencia de quien la persigue. ¿Ecuanimidad? Todo lo contrario. Al equiparar ambas violencias, condena de hecho más la del Estado, desde el momento en que le niega el derecho de emplear la fuerza contra la etarra.

2/ Equiparadas en su maldad tan distintas violencias, el parlamentario enseguida vuelve también equivalentes las opuestas causas políticas a las que respectivamente sirven y las muy diferentes clases de víctimas que las padecen. Si de las víctimas ya no importa más que su condición de muertos, tampoco cabe reflexionar sobre la justicia de la meta a la que fueron

sacrificados. Basta con mostrar solidaridad (¿) con ellas “sin trascender a ninguna concepción ideológica posterior (¿). Eso es lo que hay que decir *en cualquier circunstancia, sea quien sea la persona damnificada*”. Es lo que hay que decir lo mismo si el daño es producto de un terremoto, de un accidente aéreo o de un plan premeditado. Tanto del crimen privado como del político. Y lo mismo si es víctima de un atentado terrorista como de esa violencia pública que los ciudadanos hemos autorizado para reprimir esos atentados.

3/ De modo que nuestro hombre, que expresa su solidaridad con la víctima, manifiesta a la vez su derecho a no solidarizarse con la institución –el Ejército- a la que ella pertenecía. Y no se le ocurre otro apoyo sino que la legislación no le obliga a ello. Un profundo argumento. Tampoco existe ley penal que nos recomiende el pésame a los familiares de los difuntos; nos basta con la compasión o la decencia moral para hacerlo.

Pero Zabaleta recurre todavía a otra trampa que no engañaría a un niño. Sentada ya la tesis de que la víctima es tan sólo víctima, y que nada hay que juzgar de su victimación, la retórica se encampana: “¿O es que alguien pretende que nos solidaricemos con las instituciones a las que pueda pertenecer cualquier víctima en cualquier momento?”. No, respondemos, en el caso de que su asesinato hubiera sido casual o de que esa víctima fuera socio de un club deportivo. Pero sí cuando era miembro de las Fuerzas Armadas; cuando ha sido llevada al matadero no por llamarse Luis Conde, sino precisamente por ser militar. Tal condición es la que aclara el sentido de este crimen, la que le da su marca política y, en definitiva, la que nos obliga *a todos los ciudadanos* a juzgar la legitimidad de ese proyecto político por el que la mataron. Esto es algo a lo que Zabaleta no se atreve, por si tuviera que renegar de su entera trayectoria pública.

4/ Al final, Zabaleta se escapa de compartir la declaración unitaria del Parlamento de Navarra arguyendo la “pluralidad” (¿) de esta sociedad. Vamos a explicárselo despacito. Que gocemos de pluralismo (o sea, del derecho de lo diverso a ser y expresarse) y que en virtud de este pluralismo tengamos *derecho a disentir* de esos pronunciamientos colectivos, es una cosa; otra muy distinta, que *cualquier disensión* merezca ser respetada. No hay pluralismo que admita la tolerancia hacia el crimen ni hacia el criminal. Las instituciones democráticas son instituciones “perfectamente criticables”, pero han de criticarse con razones fundadas, y Zabaleta ni las tiene ni nunca las ha tenido. Sus únicas razones consisten en la inquina expresa contra unos Tribunales que han ilegalizado partidos hermanos y contra un Ejército que encarna la fuerza en un Estado

que él y los suyos -contra la razón democrática, contra la mayoría- quieren fragmentar. *Voilà* Na-Bai.